



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 03 de abril del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01679-R-19

Lima, 03 de abril del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02581-SG-19 del Vicerrectorado Académico de Pregrado sobre Segunda Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente para el período académico 2019 de la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos establecidos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01164-R-19 de fecha 06 de marzo del 2019, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 461-VRAP-2019, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita se apruebe la Segunda Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente para el período académico 2019-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo adjunto, señalando que las plazas cuentan con disponibilidad presupuestal en la fuente de recursos ordinarios conforme lo indicado por la Oficina General de Planificación contenido en el Oficio N° 00576-0GPL-2019;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 03 de abril de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar la Segunda Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente para el período académico 2019-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas tres (03) forman parte de la presente resolución rectoral.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Administración y al Vicerrectorado Académico de Pregrado, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt